



## INFORME AL PÚBLICO

12/001/1/7024/2017

WALTER O. AGUIRRE  
Escribano Público  
Jurídico Notarial M.S.P.

**Nombres:**

COMISIÓN HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA Y  
ENFERMEDADES PREVALENTES

**Asunto:**

Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades  
Prevalentes remite informe referente a el Compromiso de Gestión año  
2018 de dicha institución

**Fecha Creación:**

28/11/2017 12:56

**Dependencia actual:**

Dirección General

**Estado:**

En tramite

**Fecha Ingreso a Dependencia:**

17/01/2018

**COMPROMISO DE GESTION entre**  
**Poder Ejecutivo y Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y**  
**Enfermedades Prevalentes**  
**AÑO 2018**

|                                     |                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo de Compromiso</b>           | Institucional                                                                                                                                                 |
| <b>Partes firmantes</b>             | Órgano Comprometido: Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLA-EP)<br>Contrapartes: Ministerio de Salud Pública (MSP) |
| <b>Objeto</b>                       | Partidas comprendidas en el Presupuesto Nacional a transferir por parte del MSP a la CHLA-EP, en función de metas de gestión.                                 |
| <b>Período de vigencia del C.G.</b> | 1º de enero 2018 al 31 de diciembre 2018                                                                                                                      |
| <b>Normativa específica</b>         | Ley Nº 19149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60<br>Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014                                                           |

**Antecedentes**

La Institución tiene su origen en la Ley Nº 10709 de 1946, con el cometido de la asistencia social y económica a los pacientes tuberculosos y sus familiares. Desde 1982 es responsable de todos los aspectos relacionados a la tuberculosis (TB), desde la normativa relativa a la prevención, diagnóstico y tratamiento hasta la vigilancia y análisis epidemiológicos y la asistencia socio-económica a los pacientes y su núcleo familiar.

A partir de 1986 (Ley Nº 15809) y por Resolución del Ministerio de Salud Pública Nº 435 del 30/6/1986 se le incorpora un importante nuevo cometido, la responsabilidad de la operativa del Plan Nacional de Vacunación (PNV), creado por la Ley Nº 15272 de abril de 1982.

En 1986 se modifica la naturaleza jurídica de la Comisión transformándola en "persona pública no estatal" (Ley Nº 15903) y 10 años después, por la Ley Nº 16736 se reitera la condición de "persona pública no estatal" y amplían sus cometidos por asignación del Ministerio de Salud Pública "*específicamente en relación a la materia de control de enfermedades*", incorporando a su denominación las "*enfermedades prevalentes*".

En el año 2004 se transfiere a la CHLA-EP la responsabilidad del Programa Post-Eliminación de la Enfermedad de Hansen (EH), ya que Uruguay en 1998 había alcanzado la meta que OMS-OPS planteó para el año 2000 de eliminación de esta afección como problema de salud pública. Esto consistía en lograr una tasa de 1/10.000 habitantes de pacientes con EH a nivel nacional y sub-nacional (departamental en nuestro país). Se mantuvo esa baja prevalencia con el tratamiento poliquimioterápico (PQT) cuya logística asienta en el Banco de Drogas del Laboratorio A.Calmette de la CHLA-EP.

A partir del año 2005 la CHLA-EP amplía las acciones del PNC-TB la necesidad de un mayor y más efectivo control de esta enfermedad. Para ello se aumentaron los esfuerzos



de búsqueda de casos, aumentando significativamente el número de estudios de laboratorio para el diagnóstico.

El aumento de casos en sectores especiales como reclusos, pacientes VIH positivos y pacientes adictos a drogas, determinó la necesidad de otras actividades específicas para una captación oportuna y el seguimiento de un tratamiento adecuado. Al menos en parte, como consecuencia de la aplicación de estas estrategias, ha aumentado el número de casos diagnosticados.

Desde el año 2014 Uruguay ha incorporado la Estrategia de Abordaje de la TB en Grandes Ciudades, marco elaborado por la OPS y con el apoyo de esta Organización.

Con el objetivo de impulsar una actualización técnica impostergable del diagnóstico de TB, se firmó un convenio con el Instituto Pasteur de Montevideo, resolviéndose la creación de un área de Biología Molecular integrada al Laboratorio Bacteriológico Central de la CHLA-EP, centro de referencia nacional para el estudio de microbacterias. Esto ha requerido la capacitación de personal y la adquisición del equipamiento para desarrollar la nueva actividad.

En 2006 la OPS/OMS realizó una evaluación del Programa de Vacunación de Uruguay en la cual se confirmaron logros y las correctas condiciones de la ejecución del mismo, señalándolo como un ejemplo para otros países. Al mismo tiempo el informe final de esta evaluación internacional incluyó recomendaciones sobre la mejora de algunos puntos, como la actualización del equipamiento y del software para el registro de vacunados.

Desde el año 2008 el MSP, responsable de la normativa de vacunación, ha incorporado, sucesivamente al cronograma oficial nuevas vacunas. Esto ha determinado un aumento del volumen físico necesario para el almacenamiento de los biológicos, mayor cantidad de unidades para la distribución y mayores necesidades de recursos humanos y materiales.

Para la aplicación de esta nueva normativa la CHLA-EP debió realizar importantes ajustes de inversiones para manejar el aumento del almacenamiento, distribución y control de las vacunas junto con el sistema de registro de los vacunados. Esto implicó, además, afrontar los gastos resultantes de la realización de jornadas de actualización, a nivel nacional, dirigida a los vacunadores para la ejecución de los cambios del PNV.

La CHLA-EP firmó convenios de cooperación sobre vacunación con la Intendencia de Montevideo (IMM), la Federación Médica del Interior (FEMI) y con el Plan Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Sigue pendiente la necesidad de lograr un convenio similar con la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Desde el año 2008 por indicación del MSP se inicia un nuevo componente del Programa Operativo del PNV: la realización de Cursos de Formación de nuevos vacunadores para las instituciones asistenciales de todo el país, tanto del sub-sector público como el privado.

El MSP aprueba la actualización de las actividades de control de vacunación por parte de la CHLA-EP, a partir de la cual se incrementan las tareas de supervisión de los servicios de vacunación en todo el país.

Además, Programa Nacional de Pesquisa Neonatal dependiente del MSP y el Banco de Previsión Social (BPS) incluye la detección de nuevas patologías congénitas en los recién nacidos, para lo cual se firmó un convenio de cooperación en el que participó la CHLA-EP asumiendo la realización de tareas para estos nuevos componentes.

**Cláusula 1ra.- Fecha y lugar de suscripción.**

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 31 de diciembre de 2017.

**Cláusula 2da.- Partes que lo suscriben.**

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (en adelante **CHLA-EP**), en calidad de "Órgano Comprometido" y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública (**MSP**).

**Cláusula 3ra.- Objeto**

Celebrar un Compromiso de Gestión entre las partes, para fijar de común acuerdo metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo. El cumplimiento de las Metas habilitará el traspaso de las partidas presupuestales incluidas en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.

**Cláusula 4ta.- Período de vigencia del Compromiso.**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

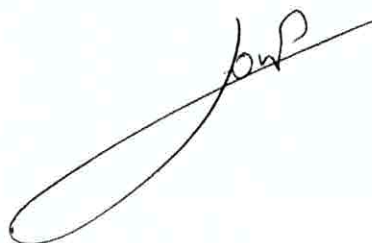
**Cláusula 5ta.- Normas específicas a aplicar.**

- Ley Nº 18719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley Nº 19149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
- Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014

**Cláusula 6ta.- Compromisos de las partes.**

La CHLA-EP se compromete a cumplir con las metas del ANEXO I correspondientes a los siguientes objetivos:

1. Implantación de Sistema de Información Vacunal (SIV) y su utilización en los servicios con vacunatorios de todo el país.
2. Elaboración de informe identificando nichos de baja cobertura de vacunación y realización de al menos un total de 5 actividades anuales en los mismos.
3. Implantar el nuevo sistema informatizado de seguimiento de tuberculosis a nivel de los centros de la CHLA-EP.
4. Realizar vigilancia de tuberculosis.
5. Difusión de las Guías de Vigilancia Epidemiológica de Tuberculosis.





6. Desarrollar un plan de trabajo para el control y descenso de la incidencia actual de la tuberculosis.
7. Mantener y/o mejorar la supervisión de la Cadena de Frío.
8. Reportar el número de muestras entregadas según protocolo y entregadas al correo para su remisión al BPS referente a hipotiroidismo en el marco del Sistema Nacional de Pesquisa Neonatal.
9. Actualización semestral de la lista de los vacunatorios a nivel nacional.
10. Mantener y/o Mejorar la Supervisión de Cadena de Frío.
11. Mantener y/o Mejorar el Control del funcionamiento de heladeras en los puestos de vacunación.
12. Elaboración del Plan Estratégico de la CHLA-EP.
13. Elaboración de un informe trimestral sobre los flujos de fondos financieros que recibe y ejecuta la CHLA-EP

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del MSP, se comprometen a transferir los importes correspondientes a los créditos por subsidio incluidos en el presupuesto nacional, de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula 7ma., del presente convenio.

#### **Cláusula 7ma.- Forma de pago del Subsidio.**

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a noviembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2017, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura del ejercicio 2018, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Salud Pública.

El cumplimiento de las metas al 30 de junio de 2018 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2018, así como la suscripción del compromiso 2019, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

#### **Cláusula 8va.- Comisión de Seguimiento y Evaluación.**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

##### Titulares

| Nombre      | Institución | Correo Electrónico       | Telef. Institucional |
|-------------|-------------|--------------------------|----------------------|
| Dra. Alicia | CHLA-EP     | secretaria@chlaep.org.uy | 24097126             |

|                            |     |                       |          |
|----------------------------|-----|-----------------------|----------|
| Montano                    |     |                       |          |
| Dr. José Antonio Rodríguez | MSP | jarodriguez@msp.ub.uy | 19341090 |
| Dra. Noelia Speranza       | MSP | nsperanza@msp.gub.uy  | 19344050 |

#### Alternos

|                    |         |                     |          |
|--------------------|---------|---------------------|----------|
| Cr. Gustavo Amor   | CHLA-EP | gamor@chlaep.org.uy | 24097126 |
| Mag. Martín Sacchi | MSP     | msacchi@msp.gub.uy  | 19341014 |
| Dra. Lucía Alonso  | MSP     | lmalonso@msp.gub.uy | 19342255 |

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento, informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

#### **Cláusula 9na.- Transparencia.**

La CHLA-EP se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez firmado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la Institución.

Por otro lado, la CHLA-EP comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Salud Pública, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

#### **Cláusula 10ma.- Salvaguardas y excepciones.**

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ta si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forman parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes

  
Jorge Basso

  
Dr. JORGE BASSO  
MINISTRO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



## ANEXO I

### Fichas de Metas

#### Meta 1

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico   | Desarrollo de una política de incorporación tecnológica. Mejora de la calidad de los servicios de salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Objetivo               | Implantación de sistema de Información Vacunal (SIV) y utilización en los servicios con vacunatorios de todo el país de la CHLA-EP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Indicador              | Porcentaje de vacunatorios de la CHLA-EP que registran en el SIV.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Forma de Cálculo       | Nº de vacunatorios que registran en SIV / Nº total de vacunatorios de la CHLA-EP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Fuentes de información | Informe del responsable del cumplimiento de la implementación del Sistema de Información Vacunal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Valor Base             | Vacunatorios Primarios: 80% (2017)<br>Vacunatorios Secundarios: 0% (2017)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Meta                   | a) Meta intermedia: 20% de vacunatorios secundarios de la CHLA-EP utilizan SIV.<br>b) Meta final: 80% de vacunatorios secundarios y 100% de vacunatorios primarios de la CHLA-EP utilizan SIV.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Plazo                  | Meta A: 30/06/2018<br>Meta B: 30/11/2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Responsables           | Departamento de Inmunizaciones de la CHLA-EP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Rango de cumplimiento  | Si vacunatorios primarios < 100% se paga 0%<br>Si vacunatorios primarios >=100%, se paga de acuerdo al porcentaje de cumplimiento de los vacunatorios secundarios de la siguiente forma:<br>Vacunatorios secundarios<br>- <=64% de vacunatorios → 0%<br>- Entre >a 64% y <=71% de vacunatorios: se paga 70%<br>>71% de vacunatorios: se paga en forma proporcional.                                                                                                             |
| Ponderación            | 10%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Observaciones          | <b>Vacunatorios primarios:</b> son aquellos que trabajan con personal permanente de la CHLAEP, controlados por ésta y que cuentan con capacidad para stock de vacunas.<br><b>Vacunatorios secundarios:</b> son aquellos que cuentan con personal eventual (picos epidémicos) y sin capacidad para stock de vacunas.<br>Salvaguarda: La actividad no depende exclusivamente de la CHLA-EP, pues la herramienta está siendo adaptada por el Área de Gobierno Electrónico del MSP. |

#### Meta 2

|                      |                                                                                                                           |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico | Establecer el diagnóstico de la situación en salud de la población.<br>Garantizar el acceso a atención integral de salud. |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                        |                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | <b>Generar estrategias de promoción y prevención.</b>                                                                                                                                                               |
| Objetivo               | Elaboración de informe identificando nichos de baja cobertura de vacunación y realización de al menos un total de 5 actividades anuales en los mismos                                                               |
| Indicador              | Realización de al menos 5 actividades anuales de vacunación en nichos de baja cobertura identificados.                                                                                                              |
| Forma de Cálculo       | Cantidad de actividades de vacunación realizadas en los nichos identificados en Informe.                                                                                                                            |
| Fuentes de información | Informe del responsable identificando nichos de baja cobertura de vacunación. Tomando como fuente el Registro Nominal de Inmunizaciones y las actividades de vacunaciones implementadas para mejorar las coberturas |
| Valor Base             | 5 (2017)                                                                                                                                                                                                            |
| Meta                   | Meta Intermedia; Elaboración de informe identificando nichos de baja cobertura de vacunación.<br>Meta Final; Realización de al menos 5 actividades de vacunación en los nichos de baja cobertura identificados      |
| Plazo                  | 30/11/2018                                                                                                                                                                                                          |
| Responsables           | Departamento de Inmunizaciones de la CHLA-EP                                                                                                                                                                        |
| Rango de cumplimiento  | NO CORRESPONDE                                                                                                                                                                                                      |
| Ponderación            | 10%                                                                                                                                                                                                                 |
| Observaciones          | Se considera "nicho de baja cobertura de vacunación"; Cuando no se alcanza el 90% cobertura de la 3º dosis de pentavalente y Polio en niños de 1 año y 1º de SRP en niños de 12-24 meses.                           |

### Meta 3

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo Estratégico</b> | <b>Desarrollo de una política de incorporación tecnológica.<br/>Establecer el diagnóstico de situación en salud de la población.<br/>Mejora de la calidad de los servicios de salud.</b>                                                                                                 |
| Objetivo                    | Implantar el nuevo sistema informatizado de seguimiento de tuberculosis a nivel de los centros de la CHLA-EP.                                                                                                                                                                            |
| Indicador                   | Avances en la implementación del sistema de tuberculosis.                                                                                                                                                                                                                                |
| Forma de Cálculo            | Centros de la CHLA-EP que utilizan el sistema electrónico de seguimiento/Centros periféricos de la CHLA-EP.                                                                                                                                                                              |
| Fuentes de información      | Informe elaborado por el responsable del cumplimiento de la implementación del Programa informático de Tuberculosis. Registro de Usuarios.                                                                                                                                               |
| Valor Base                  | 25% (2017)                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Meta                        | Implementación del sistema en el 50 % de los servicios                                                                                                                                                                                                                                   |
| Plazo                       | 30/11/2018                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Responsables                | Departamento de Tuberculosis de la CHLA-EP.                                                                                                                                                                                                                                              |
| Rango de cumplimiento       | Del 45 % al 47,4 % de cumplimiento: se paga el 70 %<br>Del 47,5% al 49,9 %: se paga el 90 %.                                                                                                                                                                                             |
| Ponderación                 | 5%                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Observaciones               | Salvaguarda: Actividad que no depende exclusivamente de la CHLA-EP por lo que no podemos poner una meta más ambiciosa. La Comisión cuenta con 50 Centros. Con el cumplimiento de esta meta se llega al 75% de los centros utilizando el sistema electrónico de seguimiento (37 Centros). |

*76 CPine*

*Jon*



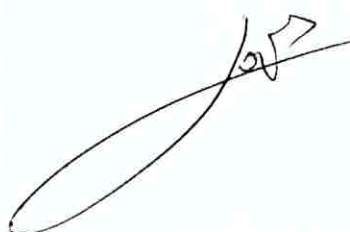
#### Meta 4

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico   | Establecer el diagnóstico de situación en salud de la población.<br>Generar estrategias de promoción y prevención.<br>Mejorar los resultados en salud poblacional.                                                                                                                                                                  |
| Objetivo               | Realizar vigilancia de tuberculosis                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Indicador              | Informe con los resultados de la vigilancia de la tuberculosis detallando las acciones con los casos y los contactos.                                                                                                                                                                                                               |
| Forma de Cálculo       | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Fuentes de información | Informe elaborado por el responsable del Programa Nacional de Tuberculosis de cumplimiento en base al Registro de dicho programa                                                                                                                                                                                                    |
| Valor Base             | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Meta                   | Informe realizado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Plazo                  | 30/11/2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Responsables           | Departamento de Tuberculosis de la CHLA-EP                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Rango de cumplimiento  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Ponderación            | 5%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Observaciones          | Contiene la incidencia y prevalencia de la Tuberculosis, distribuida a nivel País y departamental, por sexo y grupos etarios en los que se presenta. Los lineamientos de trabajos futuros se construyen en base a la tendencia histórica que permite evaluar los resultados y focalizar las medidas más apropiadas para su control. |

#### Meta 5

|                        |                                                                                                                                                                    |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico   | Establecer el diagnóstico de situación en salud de la población.<br>Generar estrategias de promoción y prevención.<br>Mejorar los resultados en salud poblacional. |
| Objetivo               | Difusión de las Guías de Vigilancia Epidemiológica de Tuberculosis.                                                                                                |
| Indicador              | Realizar actividades extra-institucionales en prestadores del SNIS para difusión de las Guías.                                                                     |
| Forma de Cálculo       | No aplica                                                                                                                                                          |
| Fuentes de información | Registro de actividades de la CHLA-EP<br>Guías aprobadas por la Presidencia CHLA-EP                                                                                |
| Valor Base             | 0                                                                                                                                                                  |
| Meta                   | Difundir las guías en prestadores del SNIS. Por lo menos 6 actividades extra-institucionales en los departamentos de mayor incidencia de tuberculosis              |
| Plazo                  | 30/11/2018                                                                                                                                                         |
| Responsables           | Departamento de Tuberculosis, Coordinación General de la CHLA-EP.                                                                                                  |
| Rango de cumplimiento  | NO CORRESPONDE                                                                                                                                                     |
| Ponderación            | 5%                                                                                                                                                                 |
| Observaciones          | Las guías fueron elaboradas en 2017                                                                                                                                |





## Meta 6

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico   | Mejorar los resultados en salud poblacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Objetivo               | Implementar plan de trabajo para el control y descenso de la incidencia de la tuberculosis.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Indicador              | Implementación de actividades establecidas en el plan de trabajo para el control y descenso de la incidencia de la tuberculosis definido en 2017.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Forma de Cálculo       | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fuentes de información | Informes elaborados por el Departamento de Tuberculosis y el Laboratorio Nacional de Referencia para Mycobacterias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Valor Base             | 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Meta                   | Implementar al menos 4 actividades establecidas en el plan de trabajo, de acuerdo al siguiente cronograma:<br>Meta intermedia 1: Confección de formulario de supervisión de las actividades de descentralización del PNT.<br>Meta intermedia 2: Registro de los estudios diagnósticos para tuberculosis, realizados en Xpert en los municipios A y D de Montevideo.<br>Meta final 1: Realizar al menos 2 supervisiones de actividades de descentralización del PNT en los municipios A y D de Montevideo.<br>Meta final 2: Creación de un sistema que permita registrar sintomáticos respiratorios detectados y estudiados con bacteriología y radiología en los municipios A y D de Montevideo. |
| Plazo                  | Metas intermedias 1 y 2: 30/06/2018<br>Metas finales 1 y 2: 30/11/2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Responsables           | Departamento de Tuberculosis, Laboratorio Nacional de Referencia, y Coordinación General de la CHLA-EP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Rango de cumplimiento  | Si se cumplen menos de 3 actividades: No se paga<br>Si se cumplen 3 actividades: Pago del 75%<br>Si se cumplen 4 o más actividades: Pago del 100%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Ponderación            | 10%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Observaciones          | Meta intermedia 2: Esta meta depende de que el equipo Xpert esté instalado y disponible[CG1].                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

## Meta 7

|                        |                                                                          |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico   | Mejora de la calidad de los servicios de salud.                          |
| Objetivo               | Mantener y/o mejorar la supervisión de la Cadena de Frío.                |
| Indicador              | Elaboración de procedimiento de buenas prácticas de las cadenas de frío. |
| Forma de Cálculo       | Documento elaborado.                                                     |
| Fuentes de información | Laboratorio Albert Calmette                                              |
| Valor Base             | 0                                                                        |
| Meta                   | Protocolo elaborado por el Laboratorio Albert Calmette de la             |



|                       |                                                                                         |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | CHLA-EP y avalado por la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública. |
| Plazo                 | 30/11/2018                                                                              |
| Responsables          | Laboratorio Albert Calmette de la CHLA-EP.                                              |
| Rango de cumplimiento | NO CORRESPONDE                                                                          |
| Ponderación           | 10%                                                                                     |
| Observaciones         |                                                                                         |

### Meta 8

|                        |                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico   | Realizar funciones de asesoramiento y apoyo.<br>Establecer el diagnóstico de situación en salud de la población.<br>Generar estrategias de promoción y prevención.<br>Mejorar los resultados en salud poblacional. |
| Objetivo               | Reportar el número de muestras extraídas según protocolo y entregadas al correo para su remisión al BPS con los resultados de la pesquisa neonatal en el marco del Sistema Nacional de Pesquisa Neonatal.          |
| Indicador              | Reporte detallando el número de muestras entregadas al Correo para ser remitidas al BPS.                                                                                                                           |
| Forma de Cálculo       | No corresponde.                                                                                                                                                                                                    |
| Fuentes de información | Laboratorio Albert Calmette (Informe firmado por responsable).                                                                                                                                                     |
| Valor Base             | 1 (2017)                                                                                                                                                                                                           |
| Meta                   | Reporte elaborado.                                                                                                                                                                                                 |
| Plazo                  | 30/11/2018                                                                                                                                                                                                         |
| Responsables           | Laboratorio Albert Calmette                                                                                                                                                                                        |
| Rango de cumplimiento  | No corresponde                                                                                                                                                                                                     |
| Ponderación            | 5%                                                                                                                                                                                                                 |
| Observaciones          | El número de muestras corresponde al número de nacidos cada año, (que se estima aproximadamente 48.000 al año) pero no se puede establecer previamente.                                                            |

### Meta 9

|                        |                                                                                                                                                                               |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico   | Fortalecer las funciones de conducción estratégica.<br>Mejora de la calidad de los servicios de salud.                                                                        |
| Objetivo               | Actualización semestral de la lista de los vacunatorios a nivel nacional.                                                                                                     |
| Indicador              | Listado de vacunatorios actualizados con detalle de las direcciones telefónicas y los horarios de atención al público.                                                        |
| Forma de Cálculo       | No corresponde.                                                                                                                                                               |
| Fuentes de información | Informe del Director del Laboratorio Calmette                                                                                                                                 |
| Valor Base             | 1 actualización semestral (2017)                                                                                                                                              |
| Meta                   | Actualizar semestralmente la lista de vacunatorios con direcciones telefónicas y horarios de atención al público, en formato electrónico (planilla de cálculo) para contar la |

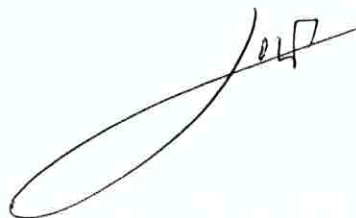
|                       |                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | posibilidad de editar con fines de análisis. Se aclarará en el Informe la fecha a la que corresponde la actualización.                                                                                                                                      |
| Plazo                 | 30/06/2018: 1ra. Actualización<br>30/11/2017: 2da. Actualización                                                                                                                                                                                            |
| Responsables          | Departamento de Inmunizaciones                                                                                                                                                                                                                              |
| Rango de cumplimiento | No corresponde                                                                                                                                                                                                                                              |
| Ponderación           | 5%                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Observaciones         | Esta meta fue incorporada a solicitud del Ministerio de Salud Pública considerando la gestión logística llevada a cabo por la CHLA-EP, lo que permite mantener actualizado este listado. Siendo valorado como un aporte por el Ministerio de Salud Pública. |

### Meta 10

|                        |                                                                                                                                                                            |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico   | Mejora de la calidad de los servicios de salud.                                                                                                                            |
| Objetivo               | Mantener y/o Mejorar la supervisión de Cadena de Frío.                                                                                                                     |
| Indicador              | Número de Supervisiones de cadena de frío en el período según protocolo.                                                                                                   |
| Forma de Cálculo       | Nº de formularios de supervisión de cadena de frío completados e ingresados al sistema durante el período.                                                                 |
| Fuentes de información | Informe del sistema informatizado desarrollado a tal fin, en el Laboratorio A. Calmette que detalle el número de formularios de supervisión de cadenas de frío ingresados. |
| Valor Base             | 620                                                                                                                                                                        |
| Meta                   | 680 supervisiones (aumentar un 10% respecto año anterior)                                                                                                                  |
| Plazo                  | 30/11/2018                                                                                                                                                                 |
| Responsables           | Laboratorio Albert Calmette                                                                                                                                                |
| Rango de cumplimiento  | No corresponde.                                                                                                                                                            |
| Ponderación            | 10%                                                                                                                                                                        |
| Observaciones          | El correcto manejo de la cadena de frío es vital para el aseguramiento de la calidad y eficacia de los biológicos utilizados en el Programa.                               |

### Meta 11

|                        |                                                                                                                       |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico   | Desarrollar funciones de asesoramiento y apoyo.<br>Mejora de la calidad de los servicios de salud.                    |
| Objetivo               | Mantener y/o Mejorar el Control del Funcionamiento de Heladeras en los Puestos de Vacunación.                         |
| Indicador              | Número de controles de temperatura de heladeras según protocolo.                                                      |
| Forma de Cálculo       | Número de gráficos de temperatura extraídos de registradores enviados.                                                |
| Fuentes de información | Informe elaborado por sistema informático que incluya la lectura de registradores de control de temperatura enviados. |
| Valor Base             | 154                                                                                                                   |



|                       |                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Meta                  | 160 controles                                                                                                                                                                    |
| Plazo                 | 30/11/2018                                                                                                                                                                       |
| Responsables          | Laboratorio Albert Calmette                                                                                                                                                      |
| Rango de cumplimiento | No corresponde.                                                                                                                                                                  |
| Ponderación           | 5%                                                                                                                                                                               |
| Observaciones         | La verificación del buen funcionamiento de las heladeras a nivel periférico es vital para el aseguramiento de la calidad y eficacia de los biológicos utilizados en el Programa. |

### Meta 12

|                        |                                                                                                                                   |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico   | Fortalecer la administración del Seguro Nacional de Salud.<br>Fortalecer las funciones de conducción estratégica.                 |
| Objetivo               | Elaboración del Plan Estratégico de la CHLA-EP                                                                                    |
| Indicador              | Elaborar Plan Estratégico de la Comisión, conteniendo Misión, Visión, Objetivos, Actividades y Metas asociadas a las actividades. |
| Forma de Cálculo       | No corresponde.                                                                                                                   |
| Fuentes de información | Plan Estratégico aprobado por la Comisión.                                                                                        |
| Valor Base             | 0                                                                                                                                 |
| Meta                   | Plan Estratégico elaborado                                                                                                        |
| Plazo                  | 30/08/2018                                                                                                                        |
| Responsables           | Presidenta y Coordinadora General de CHLA-EP.                                                                                     |
| Rango de cumplimiento  | No corresponde.                                                                                                                   |
| Ponderación            | 15%                                                                                                                               |
| Observaciones          |                                                                                                                                   |

### Meta 13

|                        |                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico   | Fortalecer las funciones de conducción estratégica.                                                                                                                                                       |
| Objetivo               | Elaboración de un informe trimestral sobre los flujos de fondos financieros que recibe y ejecuta la CHLA-EP.                                                                                              |
| Indicador              | Informe trimestral conteniendo los flujos de fondos recibidos y ejecutados, acumulativos al 30/03/2018, 30/06/2018, 30/09/2018 (1) y proyección para lo que restas del periodo en cada uno de los casos.  |
| Forma de Cálculo       | No corresponde.                                                                                                                                                                                           |
| Fuentes de información | Constancia de presentación del informe trimestral de flujo de fondos ante el MSP.                                                                                                                         |
| Valor Base             | 2017: 3                                                                                                                                                                                                   |
| Meta                   | Un informe trimestral conteniendo los flujos de fondos recibidos y ejecutados, acumulativo al 31/03/2018; 30/06/2018; 30/09/2018 (1) y proyección para lo que resta del periodo en cada uno de los casos. |
| Ponderación            | 5%                                                                                                                                                                                                        |
| Plazo                  | 31/05/2018 para el primer informe.<br>31/08/2018 para el segundo informe.<br>30/11/2018 para el tercer informe.                                                                                           |
| Responsables           | Jefe del Departamento de RR.EE.F. de la CHLA-EP                                                                                                                                                           |
| Rango de cumplimiento  | No corresponde                                                                                                                                                                                            |

WALTER O. AGUIRRE  
Escribano Público  
Jurídico Notarial M.S.P.

|               |                                                                                                                                               |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| cumplimiento  |                                                                                                                                               |
| Ponderación   | 5%                                                                                                                                            |
| Observaciones | (1) El formato de flujo de fondos periódico (trimestral) será acordado entre la CHLA-EP y el Área de Recursos Económicos Financieros del MSP. |

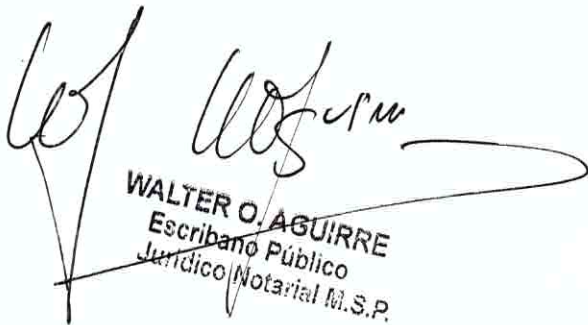
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONCUERDA: Bien y fielmente con el original de su mismo tenor que he tenido de manifiesto y compulsado en todos sus términos *ca foric* fotocopias que anteceden signadas y foliadas por mí.

EN FE DE ELLO: a solicitud de parte interesada y a los efectos que hubiera lugar expuso el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el día: *veintiseis de febrero de dos mil dieciséis.*

  
WALTER O. AGUIRRE  
Escribano Público  
Jurídico Notarial M.S.P.